

LA LEY DE GLACIARES EN LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL DEMOCRÁTICA Megaminería y territorialización del cambio climático en Argentina (2007-2010)

Pablo Marcelo Gavirati
Universidad de Buenos Aires, Argentina
pablogavirati@gmail.com - <https://orcid.org/0000-0003-2013-4535>

Recibido: 15 de diciembre 2025

Aceptado: 2 de mayo de 2026

|1|

Identificadores permanentes

ARK: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s18535925/ygzv0koda>

DOI: <https://doi.org/10.62174/avatares.2026.11174>

Resumen

Este artículo analiza los debates en el campo discursivo ambiental alrededor de la Ley de Glaciares de Argentina, entre 2007 y 2010. Se asume el posicionamiento epistemológico de la sistematización de experiencias, recuperando la participación del autor en un medio comunitario ambiental.

El enfoque desde la comunicación ambiental democrática afirma como supuesto teórico que la modalidad de las campañas de difusión resulta clave para incidir en la opinión pública. En este caso de estudio se delimita a Greenpeace Argentina como ONG profesional de carácter global, y a la organización Conciencia Solidaria, como vinculada al movimiento asambleario. La estrategia metodológica utiliza el análisis discursivo, considerando las gramáticas de las organizaciones, así como otras condiciones de producción, en particular, acontecimientos del campo político-partidario.

Los resultados identifican cuatro momentos significativos: 1) Antes de noviembre de 2008 no se registra a los glaciares como cuestión pública; 2) Luego del veto de noviembre de 2008, existe una respuesta conjunta del campo ambiental, centrada en la lógica del cambio climático; 3) Desde abril de 2009, se produce una politización de los glaciares y la confrontación de dos proyectos alternativos; 4) A partir del proyecto acordado en julio de 2010, se genera un consenso en el ambientalismo. El trabajo pondera la *territorialización del cambio climático* por el conflicto minero.

Palabras clave: comunicación ambiental, ecología política, movimiento ambientalista, minería

THE GLACIER LAW IN DEMOCRATIC ENVIRONMENTAL COMMUNICATION

Megamining and the territorialization of climate change in Argentina (2007-2010)

Abstract

This article analyzes the debates within the environmental discursive field surrounding Argentina's Glacier Law between 2007 and 2010. It adopts the epistemological positioning of the systematization of experiences, drawing on the author's participation in an environmental community media.

From the perspective of democratic environmental communication, the study assumes as a theoretical premise that dissemination campaigns constitute a key modality for influencing public opinion. The case study is delimited to Greenpeace Argentina, understood as a professional, global NGO, and the organization Conciencia Solidaria, linked to the grassroots assembly movement. The methodological strategy employs discourse analysis, considering the grammars of both organizations as well as other conditions of production, particularly events within the political-party field.

The results identify four significant moments: 1) glaciers are not initially registered as a public issue; 2) following the presidential veto of November 2008, a joint response emerges within the environmental field, centered on the logic of global climate change; 3) from April 2009 onward, the politicization of glaciers and the confrontation between two alternative projects take shape; 4) from the bill agreed upon in July 2010, a consensus within environmentalism derives. The conclusions ponder the territorialization of climate change through the mining conflict.

Keywords: environmental communication, political ecology, environmental movement, mining

Introducción

Las Naciones Unidas designó 2025 como el “Año Internacional por la Conservación de Glaciares” por su carácter esencial para suministrar agua dulce a más de 2 mil millones de personas y para llamar la atención sobre su rápido retroceso por el aumento de la temperatura media del planeta (ONU, 2025). Así, desde una perspectiva global, los glaciares son un signo visible del cambio climático. En Argentina, no obstante, la palabra “glaciares” en el discurso ambiental remite a una conflictividad relacionada con los impactos de la mega-minería (Isla Raffaele, 2023) y a un fenómeno de politización (Bottaro y Sola Alavarez, 2018).

Desde la perspectiva de la Comunicación Ambiental Latinoamericana (en adelante CALat), este artículo indaga si en el mismo proceso de constitución de los glaciares como cuestión pública entre 2007 y 2010, se produjo un fenómeno de “territorialización del cambio climático”. Es decir, un proceso por el cual un fenómeno de carácter global, etéreo, con impactos más visibles en el futuro y mediado por escenarios computacionales –el cambio climático– (Beck, 1998) puede ser vinculado con una problemática local, concreta, perceptible de manera directa, en el presente inmediato –la mega-minería–.

Buscaré demostrar que la motivación inicial de impulsar campañas de difusión (o “concientización”) por la sanción de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglaciario (en adelante: Ley de Glaciares) en organizaciones ambientalistas globales y profesionales, fue proteger los glaciares frente a los efectos del cambio climático. En contraste, la enunciación de asambleas socio-ambientales identificó en la mega-minería la amenaza más próxima y directa a los glaciares y al “ambiente periglaciario”¹. Este debate del campo ambiental se articuló con la coyuntura del campo político-partidario.

El argumento principal de este artículo es que la sanción de la Ley de Glaciares fue resultado de un conflictivo ejercicio de comunicación ambiental democrática. En particular, focalizaremos en el análisis del discurso de dos organizaciones: Greenpeace Argentina y Conciencia Solidaria. Siguiendo a Oszlak y O’Donnell (1981), entiendo por comunicación ambiental democrática al campo discursivo de deliberaciones sobre la “cuestión” ambiental, en el cual distintas enunciaciones ambientalistas buscan incidir en la opinión pública.

Desde el momento de escribir este artículo (entre septiembre de 2025 y febrero de 2026) hasta su revisión final (mayo de 2026), el actual gobierno de Argentina, bajo la presidencia de Javier Milei, logró realizar una modificación regresiva sobre la Ley de Glaciares. Considero que la perspectiva de una comunicación ambiental democrática es pertinente para interpretar y promover una instancia de reflexividad en torno a la restitución de esta legislación, no solamente por la protección de un bien común crítico (el agua dulce en regiones áridas) sino también porque se trata de un patrimonio de la democracia argentina.

La investigación se posiciona epistemológicamente desde la sistematización de experiencias (Jara, 2018). Durante el periodo analizado me desempeñaba en un medio comunitario de periodismo ambiental², lo que me permite incorporar reflexivamente aspectos de la propia experiencia de la cobertura de los debates desde la metodología del análisis discursivo, incluyendo documentos resguardados en el archivo personal que dejaron de estar disponibles en internet. Asimismo, este enfoque es coherente con la investigación comprometida en la perspectiva crítica de la CALat.

Tres Modalidades de la Comunicación Ambiental

Los estudios en CALat constituyen un campo transdisciplinario emergente, en proceso de consolidación, que busca construir una perspectiva latinoamericana correspondiente a la especificidad regional de una alta conflictividad ambiental (Aparicio, 2024; Takahashi, 2023; Takahashi et al., 2026). Sus protagonistas son las comunidades indígenas, campesinas o los pequeños pueblos que ven amenazados sus modos de vida por el avance

¹ La comunidad de glaciólogos enunció un discurso científico-técnico, apolítico, de bajo perfil, con foco en una representación de los glaciares como reservas estratégicas de agua dulce en contexto de cambio climático.

² Este trabajo tiene como antecedente directo una ponencia no publicada, expuesta semanas después de la sanción de la Ley, derivada del trabajo periodístico (Gavirati, 2010).

de las fronteras extractivas, del agronegocio o la mega-minería. En este sentido, he propuesto que la Ecología Política Latinoamericana (EPLat) puede servir como paradigma epistemológico de guía (Gavirati, en prensa).

Del mismo modo, es necesario afirmar el aporte específico de la mirada comunicacional (Uranga, 2007) a los Estudios Ambientales, en el contexto del predominio de una perspectiva sociológica³. Considero que la CALat puede concebirse como una transdisciplina resultado de la ambientalización de la disciplina comunicacional; en este punto, no existe una única definición de la CALat. Esto no implica una debilidad, sino la posibilidad de abrazar la riqueza en la diversidad del campo discursivo ambiental.

A los fines de nuestro trabajo, a continuación sintetizo la propuesta de las tres Modalidades de Comunicación Ambiental (en adelante MCA) como categorías analíticas que nos permiten comprender la praxis⁴. Haré énfasis en su aplicación en la comunicación ambiental democrática.

Modalidad 1: CA Científica / Ecológica.

Es la comunicación enunciada desde las ciencias naturales-ecológicas, es decir, en las condiciones actuales, el discurso científico que producen instituciones académicas sobre distintas problemáticas ecológicas. A partir de ello, pueden generarse instancias de divulgación o comunicación pública de la ciencia, que en ocasiones derivan en la promoción de políticas de conservación ambiental, basadas en el conocimiento experto. La definición de las acciones de comunicación suelen depender mayormente de las agendas definidas por los grupos de investigación. Asimismo, es relevante considerar el requerimiento de otros actores (Organizaciones No Gubernamentales –en adelante ONGs–, activistas, medios de comunicación) sobre el discurso científico.

Modalidad 2: CA Ecologista / Ambientalista.

La comunicación se concibe como instancia estratégica para el diseño de campañas con incidencia directa en la solución de una problemática ambiental. En sociedades con sistemas de democracia liberal representativa y medios masivos, el campo discursivo suele ser la opinión pública. De modo general, la definición de los objetivos de las campañas son definidos por ONGs ecologistas profesionales. Las ONGs pueden tener una inserción global o local, que condiciona su agenda de prioridades; así como distintos perfiles institucionales, incluyendo algunas con énfasis en la profesionalización en la

³ Entiendo los Estudios Ambientales como un campo amplio y heterogéneo que aborda lo ambiental desde las Ciencias Sociales y Humanidades.

⁴ Coherente con el posicionamiento epistemológico de la sistematización de experiencias (Jara, 2018) resulta relevante mencionar que la propuesta de las MCA tiene su primer antecedente en la realización de un Taller con Radios Comunitarias del Riachuelo, en el marco de un programa de extensión entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en el año 2015. En continuidad, su conceptualización teórica fue elaborada en el marco de dos seminarios de la Universidad de Buenos Aires (UBA) entre 2021 y 2022. El Seminario de Doctorado “Ecología Política y Comunicación Ambiental”, dictado con Florencia Yanniello (Doctorado de Ciencias Sociales, mayo-junio de 2021), y el “Seminario Ad-hoc de Comunicación Ambiental: De la conciencia ecológica a las redes territoriales” dictado con Analí López Almeyda y Virgida Dorado (Carrera de Ciencias de la Comunicación, agosto-noviembre de 2022).

comunicación. En este punto, las organizaciones de base militante o activista también tienen instancias de visibilización en campañas, pero suelen tener más incidencia a escala local. Las ONGs profesionales resultan imprescindibles cuando el ámbito de disputa es la opinión pública nacional.

Modalidad 3: CA comunitaria / eco-territorial.

Aquí los territorios se constituyen como espacios de enunciación, donde se conforman redes que vinculan seres humanos con otras entidades del ambiente (animales, bosques, montañas, ríos, glaciares). En un sentido integral, se trata de una red de comunicación que sostiene una comunidad con anclaje territorial, formando parte de su patrimonio cultural e identitario. No obstante, en los estudios centrados en conflictos ambientales, el valor de esta modalidad es el testimonio directo de los actores afectados. En estos casos, los protagonistas que actúan como voceros no necesariamente tienen una formación previa en comunicación, y suelen ser activistas o militantes que asumen ese rol, en vez de un puesto profesional remunerado. Se busca, asimismo, que la enunciación se asuma de forma colectiva.

En la perspectiva de la comunicación ambiental democrática, la primera MCA es fundamental en la discusión de problemáticas ecológicas que afectan a “la naturaleza”; que no pueden subsumirse fácilmente por el discurso economicista. Del mismo modo, la tercera MCA tiene como gran potencia el registro de las comunidades afectadas directamente en territorio. No obstante ello, la segunda MCA resulta prioritaria o estratégica para incidir en la opinión pública. El diseño de campañas de difusión requiere un conocimiento de lo social que implica inscribir la cuestión ambiental en los debates por el desarrollo, es decir, signado por la necesidad de negociar con múltiples intereses económicos y político-partidarios que se extienden al sistema de medios.

Las ONGs profesionales cuentan con mayores recursos presupuestarios, que pueden destinarse al área de prensa para poder producir un discurso “atractivo” para la agenda mediática. Por supuesto, si bien la planificación resulta fundamental, muchas veces son coyunturas imprevistas las que generan situaciones propicias para la receptividad de un discurso basado en criterios de noticiabilidad.

En esta instancia de nuestra argumentación, vale preguntarse entonces: ¿De qué manera la Ley de Glaciares fue una “cuestión” de debate público? Antes de seguir avanzando en este punto resulta pertinente revisar la producción académica disponible.

La Ley de Glaciares en los Estudios Ambientales

La construcción de un “estado del arte” implica una problematización del criterio para inscribir esta investigación. ¿Cuál es el lugar que ocupan los glaciares en los Estudios Ambientales de nuestro país? La mayoría de los trabajos inscriben sus indagaciones sobre la Ley de Glaciares en el contexto de las disputas por la mega-minería. Esta situación contrasta con la producción de la academia del Norte Global, donde se ha llegado a concebir los glaciares como entidad en peligro de extinción (Carey, 2007). Así, se piensan como “centinelas del cambio climático” e indicadores de la salud del planeta, al observar el ritmo de su retroceso. A su vez, se han descrito los glaciares como entidades

carismáticas, por su belleza y carácter espiritual (Allison, 2015; Dannevig y Rusdal, 2023), siendo este un punto destacable desde la perspectiva de la comunicación ambiental.

Por su parte, la perspectiva local encuentra una clara justificación en el marco regional de la alta conflictividad ambiental en América Latina. El hecho de que Argentina sea el único país que logró sancionar una Ley de Glaciares puede explicarse por el especial interés público que adquirió esta cuestión. En palabras de Bottaro y Sola Álvarez (2018), se trata de una “politización de los glaciares”, derivada de una “politización del agua”⁵.

Aquí propongo entender el fenómeno de “politización” siguiendo los postulados epistemológicos de la Ecología Política Latinoamericana (EPLat). Para Enrique Leff (2003), la Ecología no es política en sí misma, sino una respuesta a la externalización de la naturaleza de las ciencias sociales (y la consecuente externalización de lo social-político en las ciencias naturales). Por lo cual, los procesos de politización de conceptos “están reconfigurando sus significados en el campo conflictivo de las estrategias de reapropiación de la naturaleza” (2003, p. 5).

En el caso de la Ley de Glaciares, existe acuerdo en diferenciar dos grandes periodos de disputa: “el primero, durante el debate legislativo entre 2008 y 2010, y el segundo generado en torno a su implementación, desde 2010 hasta la actualidad” (Isla Raffaele, 2023, p. 8).

Martin y Healey advierten que “los estudios de la juridificación del conflicto ambiental (...) han descuidado (...) la instancia de implementación” (2020, p. 159); advirtiendo los límites de la juridización como proceso virtuoso. Señalan como punto de inflexión el procesamiento de Ricardo Villalba, director del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) y responsable de la realización del Inventario Nacional de Glaciares (ING)⁶, en una causa iniciada por la Asamblea de Jáchal a raíz de los derrames de cianuro provocados por la empresa minera Barrick Gold. En una perspectiva similar, Rojas y Wagner (2021) indican que el movimiento asambleario de San Juan no pudo construir una relación de diálogo con las autoridades del IANIGLA durante el proceso de implementación de la Ley.

En su periodización, Isla Raffaele señala un primer antagonismo entre la posición “anti-extractivista” y la “minera”; desplazado por una segunda confrontación entre la posición “anti-extractivista” y otra que denomina “cientificista”, surgida en apoyo a Villalba. Desde su perspectiva crítica, pretender que la confección del IGN sea una tarea meramente “técnica” implica una “despolitización” de categorías ambientales (Isla Raffaele, 2023, p. 110).

En este contexto, sostengo la pertinencia de profundizar el estudio del primer periodo de debates (2007-2010), ya que allí existen claves interpretativas para analizar su posterior

⁵ En términos del análisis discursivo, el “Sí a los Glaciares” tiene como condición productiva el “Sí al Agua” surgido como afirmación frente al inicial “No a la Mina” en la Asamblea de Esquel (Gavirati, 2009).

⁶ El ING es un documento público de carácter técnico que debe registrar los glaciares y geoformas de ambiente periglaciario, que en ese sentido pasan a estar protegidos por la Ley de Glaciares. Sobre el punto consultar Rojas y Wagner (2021) e Isla Raffaele (2023).

devenir, así como posibilidades para transformar la situación actual. Este periodo no es muy extenso, pero resulta productivo identificar “momentos” específicos en su interior, que marcan cambios en las enunciaciones y estrategias discursivas que intervienen en el debate.

La bibliografía indica que el discurso fundacional que vinculó “glaciares” con “mega-minería” fue el veto presencial de noviembre de 2008, asociado a los intereses de la corporación Barrick Gold. A partir de allí, toda crítica a la Ley de Glaciares fue crecientemente vinculada –desde la enunciación de asambleas y organizaciones críticas al extractivismo– con el *lobby* minero. Modificar el proyecto original implicaba “ceder ante esos intereses económicos” (Isla Raffaele, 2023, p. 96). Este fue el desafío que no logró quebrar Filmus, y que Isla Raffaele interpreta como una tercera posición, “conciliadora” (2023, p. 94).

En este punto, postulo que existe un margen considerable para problematizar el estudio del campo discursivo ambiental, mencionado en la bibliografía disponible, pero con límites en sus avances (Bottaro y Sola Álvarez, 2018; Martin y Healey, 2020; Isla Raffaele, 2023).⁷ Resulta productivo profundizar la interpretación de la diversidad discursiva en torno a la puesta en cuestión de los glaciares y el ambiente periglacial en Argentina dentro del periodo de análisis propuesto 2007-2010.

|7|

Posicionamiento y estrategia metodológica

Este estudio parte de una epistemología crítica, no positivista, en los términos de la sistematización de experiencias (Jara, 2018). Es decir, no concibo al ambientalismo como “objeto de estudio” externo a mi subjetividad, de manera similar al planteo de la EPLat sobre la posicionalidad del investigador en conflictos ambientales (Gavirati, 2026).

El argumento central del artículo remite a la línea editorial de ComAmbiental, el medio comunitario en que participaba durante los debates por la Ley de Glaciares. En ese entonces, el enfoque periodístico visualizaba un contrapunto entre organizaciones profesionales, de visión global, que enfocaban la campaña desde la perspectiva del cambio climático, y organizaciones con base territorial en asambleas socio-ambientales, que se interesaban en la Ley de Glaciares como límite a la mega-minería.

Considero que el posicionamiento epistemológico puede articularse a nivel metodológico con el análisis discursivo que, desde Verón (2004), no se focaliza en la intencionalidad del emisor, sino en los procesos de producción de sentido que remiten a condiciones de producción. Estas condiciones, como indico a continuación, pueden remitir tanto a trayectorias de la organización (entendidas aquí como gramáticas discursivas), como también a las coyunturas políticas que operan como contexto.

⁷ Bottaro y Sola Álvarez (2018) mencionan “organizaciones ambientalistas, asambleas socioambientales e intelectuales”; y destacan, sin especificaciones, a Conciencia Solidaria, Asociación Argentina de Abogados Ambientalista (AAdeAA) y Greenpeace. Martin y Healey (2020) distingue las “ONGs ambientalistas con perfil institucional” que apoyaban a Filmus y “la mayoría de movimientos ambientales” nucleadas en la UAC que apoyaban a Bonasso, pero entre estas últimas incluye a FARN.

En primer lugar, entonces, parto del supuesto teórico según el cual la segunda MCA (campañas de difusión) resulta central para nuestro caso de estudio, por su incidencia en los debates públicos. Al mismo tiempo, la articulación con otras lógicas diferenciales de la primera y tercera MCA puede ser un rasgo definitorio en una coyuntura específica. Esto se ha observado en la disputa por la definición del “ambiente periglaciario” desde un acercamiento con la perspectiva científico-técnica o con los territorios afectados.

Como estrategia metodológica, focalizo en el análisis del discurso de Greenpeace Argentina y Conciencia Solidaria. La decisión se justifica en que ambas organizaciones se constituyeron en enunciadores claves, distinguiéndose su modelo de comunicación en campañas de difusión con impacto mediático, por ejemplo, mediante la participación de personalidades del espectáculo o las performances en el espacio público. Por otro lado, sus trayectorias institucionales son distintas. Greenpeace es una de las ONGs ambientalistas más influyentes a nivel mundial, con alto grado de profesionalización y presencia en Argentina desde 1987. Conciencia Solidaria, por su parte, es una ONG “interprovincial”, con origen en la lucha contra la minería contaminante en Córdoba en 2007, que ha buscado ser una “caja de resonancia” de las luchas del movimiento asambleario.

|8|

Un objetivo particular del análisis discursivo es contemplar posicionamientos enunciativos como parte de una estrategia en el marco de una situación de competencia⁸. Es decir, las organizaciones pueden confluir en objetivos comunes, pero también diferenciarse, entre otros motivos, por principios ideológicos y estrategias de financiamiento. Por todo ello, se considerarán los cambios de posicionamientos, incluyendo el modo en que se articulan las lógicas de las tres MCA, en el contexto de una coyuntura política cambiante.

Otro supuesto fundamental de este trabajo es que el campo discursivo ambientalista ha trazado su recorrido en referencia al campo discursivo político-partidario⁹, considerando que en las democracias representativas este es el ámbito donde se decide la letra de las leyes. Para facilitar la comprensión del análisis posterior, aquí sintetizo los acontecimientos principales de la narrativa entre 2007 y 2010.

La diputada Marta Maffei, de perfil progresista, fue la autora del primer proyecto de Ley de Glaciares que –con el apoyo del diputado Miguel Bonasso, también de perfil progresista y parte del oficialismo– fue aprobado por la Cámara de Diputados en noviembre de 2007. En octubre de 2008, con apoyo del senador oficialista Daniel Filmus (ex Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología), la Ley tuvo sanción definitiva por

⁸ Eliseo Verón ha estudiado este tipo de fenómenos de competencia discursiva en la prensa escrita y en el discurso político-partidario. Por mi parte, incorporo el análisis de la dimensión enunciativa como fundamental para la formación de coaliciones en el campo de la diplomacia ambiental.

⁹ El periodo se inscribe en la transición de la Presidencia de Néstor Kirchner (5/2003-12/2007) a la primera presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (12/2007-12/2011). Los años 2008 y 2009 estuvieron signados por el “conflicto del campo” en torno a las retenciones a la soja. Luego de las elecciones de medio término de 2009, el oficialismo retrocedió en su representación parlamentaria frente al llamado “Grupo A” de la oposición.

unanimidad, aunque con ausencias significativas de senadores de las provincias mineras, como por ejemplo, San Juan.

El 10 de noviembre de 2008, la Presidenta Cristina Fernández aplicó un veto total a la Ley y, en abril de 2009, recibió al dueño de Barrick Gold, Peter Munk, y al gobernador de San Juan, José Luis Gioja. En ese marco, Bonasso se distanció del gobierno y decidió relanzar el proyecto original de Maffei, mientras Filmus decidió seguir la instrucción presidencial de “mejorar la ley” con un proyecto que –llamativamente– contó con apoyo del senador de San Juan, Cesar Gioja.

La coexistencia de dos proyectos de ley alternativos (simbólicamente: Maffei-Bonasso y Filmus-Gioja) dio lugar a que los discursos ambientales representen de manera diferencial estos objetos semióticos. En particular, la definición del “ambiente periglaciario” fue centro de controversias extendidas entre 2009 y 2010 derivadas del conflicto por la megaminería¹⁰. En última instancia, las discusiones acumuladas pudieron confluir en el llamado Acuerdo Filmus-Bonasso de julio de 2010, que resultó en la sanción de la “ley de consenso” el 30 de septiembre.

Es importante remarcar que solo algunos acontecimientos motivaron una productividad semiótica en el campo discursivo ambiental: 1) el veto de noviembre del 2008, 2) la reunión Fernández-Gioja-Munk de abril del 2009 y, 3) el acuerdo Bonasso-Filmus de julio del 2010. A partir de estos hitos, identificamos cuatro momentos donde se producen transformaciones en las estrategias enunciativas.

|9|

Análisis: La Ley en cuestión (2007-2010)

Momento 1: Octubre de 2007-octubre de 2008

La “cuestión” de los Glaciares no estuvo en la agenda pública durante el proceso legislativo de la primera Ley de Glaciares. Al respecto, resulta significativo que ninguno de los diarios nacionales (Clarín, La Nación y Página/12) publicaran la noticia de la aprobación en Diputados como así tampoco la sanción definitiva de la Ley.

El portal ComAmbiental registró la media sanción de la Ley de Glaciares el 29 de noviembre de 2007, vinculándola con la reciente sanción de “Ley de Bosques”¹¹. La fuente principal fue el despacho de Maffei, que fundamentó el rol del Estado en la investigación y protección de los glaciares como “recursos hídricos” para la región andina en un contexto de “importantes cambios climáticos”. El medio informó la prohibición de actividades como “la explotación minera o petrolífera”. A la vez, comentó que la iniciativa brindaría herramientas para las comunidades que luchan contra las minas de Veladero y Pascua Lama (San Juan).

¹⁰ El “ambiente periglaciario” puede ser interpretado en torno a estructuras de la superficie terrestre que se encuentran congeladas, que no necesariamente están anexas a los glaciares. La Ley preveía su protección en tanto se trata de ambientes importantes para el almacenamiento de agua dulce. Sobre el debate en torno a la definición, ver Isla Raffaele (2023).

¹¹ Comunicación Ambiental. (2007, 29 de noviembre). Leyes ambientales en debate legislativo. <https://www.comambiental.com.ar/2007/11/leyes-ambientales-en-debate-legislativo.html>

En ese entonces, Maffei era diputada (mandato 2003-2007), habiendo accedido a su banca como referente de la gremial docente CTERA. La CTERA junto al Taller Ecologista, Amigos de la Tierra y Fundación Ecosur formaban parte del Programa Argentina Sustentable (PAS), creado en 2001. El PAS tenía vínculos, mediante el Programa Cono Sur Sustentable de Fundación Henrich Böll, con la organización Chile Sustentable, que venía trabajando por una Ley de Glaciares en Chile. Por tanto, el conocimiento de Maffei sobre la problemática tenía bases en el movimiento ambiental.

El proyecto de Ley de Glaciares fue apoyado durante el 6° Encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas (en adelante UAC), realizado en abril de 2008 (Rojas y Wagner, 2021). Considero aquí que se trata de un punto importante porque la UAC era un espacio de articulación de asambleas socio-ambientales, particularmente de lucha contra la megaminería. No obstante, la moción aludida era una entre otras de las generadas en las comisiones de la UAC, sin registrarse acciones concretas en este momento.

Momento 2: noviembre de 2008 a marzo de 2009

El acontecimiento que puso en “cuestión” los glaciares fue el veto presidencial del 10 de noviembre de 2008. Los medios masivos, que no habían publicado nada sobre la Ley de Glaciares, comenzaron a tratar el tema. En particular, el diario La Nación tuvo una cobertura temprana, con una crónica centrada en las críticas internas del oficialismo, particularmente de Bonasso¹², y una editorial que brindó espacio a los fundamentos ecológicos de la legislación¹³.

|10|

En el mes de noviembre distintas organizaciones reaccionaron con una carta pública conjunta a la Presidenta. Desde un análisis discursivo, resalto la articulación de una enunciación común de diferentes organizaciones como Greenpeace, Fundación Vida Silvestre, Conciencia Solidaria, Taller Ecologista, Amigos de la Tierra, Fundación Ecosur y CTERA. Las organizaciones legitimaron su enunciación hacia la Presidenta en virtud de su trabajo previo en la promoción de la Ley. A su vez, justificaron la importancia de la legislación en que los glaciares “están retrocediendo a ambos lados de la Cordillera de los Andes como consecuencia del Calentamiento Global”. En tal sentido, explicaron que las políticas climáticas incluyen tanto la mitigación (global y nacional) como “estrategias de adaptación” que nos protegen de los impactos del cambio climático.

La carta citó fuentes de autoridad científica como el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, la Comunicación Nacional de Cambio Climático y, como punto a destacar, al IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales). En mi análisis, encuentro que se empleó una retórica didáctica que explicaba el retroceso de los glaciares por el cambio climático y el riesgo que ello representaba para la regulación del “recurso hídrico”. En este punto, la carta se dirigía a la Presidenta en los siguientes términos: “no escapará a su conocimiento la dependencia que el desarrollo económico de las provincias involucradas y el conjunto de la población” tienen respecto a los glaciares. Este fragmento, con un tono condescendiente, remite a la argumentación del veto

¹² Rosemberg, J. (2008, 19 de noviembre). Polémica por el veto de una ley sobre los glaciares. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/politica/polemica-por-el-veto-de-una-ley-sobre-los-glaciares-nid1071556/>

¹³ (2008, 21 de noviembre). Sospechoso veto a la ley de glaciares. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/sospechoso-veto-a-la-ley-de-glaciares-nid1072316/>

presidencial, referenciado en preocupaciones de los gobernadores de las provincias mineras.

Ya sea por estrategia comunicacional o falta de consenso entre las organizaciones firmantes, la carta no aludió directamente a la mega-minería. Se eligió ponderar: “El Inventario Nacional de Glaciares propuesto en la Ley de referencia [así como] la limitación de actividades contaminantes y de obras de infraestructura”. Y concluyó: “La credibilidad de toda la política climática de la región está en juego”. La carta es un discurso fundacional de la gramática discursiva ambientalista que se posiciona en el debate público a partir de comprender la Ley de Glaciares como eje de una “política climática” para Argentina. La mega-minería no se problematiza como tal, excepto su eventual inclusión como una “actividad contaminante”.

En este contexto, Amigos de la Tierra, ONG activa durante todo el proceso de debate, lideró una campaña de junta de firmas para pedir por la Ley vetada¹⁴.

Mientras tanto, en el campo político-partidario, comenzaba a cristalizarse una confrontación. Filmus recogió la solicitud presidencial de preparar una “ley superadora” en el marco de un Foro convocado a tal fin en diciembre, donde participaron activamente representantes políticos de San Juan. Como respuesta a la misma convocatoria, una carta pública del entonces Presidente del INTI, Enrique Martínez, se atrevió a mencionar el “veto Barrick Gold”. En ese contexto, Romina Picolotti, Secretaria de Ambiente, renunció a su cargo. Por su parte, Bonasso (en su segundo mandato legislativo 2007-2011) se alejó progresivamente del bloque oficialista y buscó insistir con el proyecto de Maffei¹⁵.

|11|

En diciembre de 2008 ya circulaban discursos que representaban a la megaminería como principal *lobby* contrario a la Ley de Glaciares, pero al menos en el discurso público de las organizaciones ambientalistas, este punto se encontraba ausente. En contraste, prevalecía una enunciación desde la lógica una política climática de adaptación. Una excepción emergió en el ámbito de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) replicado en el blog de Conciencia Solidaria. Ya en diciembre de 2009, se informaba la decisión de convocar la próxima reunión nacional en San Juan, en la coyuntura del “Veto Barrick Gold”. Ello presagiaba un próximo año con mayor conflictividad.

Momento 3: abril de 2009 a julio de 2010

Una sucesión de acontecimientos durante abril de 2009 pueden señalarse como la transición entre la formación de los glaciares como cuestión pública hacia su definitiva “politización”. El día 14 la Presidenta recibió a Munk, dueño de Barrick Gold y a Gioja, Gobernador de San Juan. El día 30, los gobiernos nacionales de Argentina y Chile firmaron un acuerdo tributario para facilitar la explotación “binacional” Pascua-Lama de

¹⁴ Esta ONG tuvo un posicionamiento específico durante los debates, más sensible a los reclamos de las asambleas, y más allá de su articulación con las ONGs profesionales.

¹⁵ Bonasso había liderado el proceso para la sanción de una Ley de Bosques en 2007, que había contado con apoyo del Presidente Néstor Kirchner en el enfrentamiento con el lobby sojero. Greenpeace tuvo una participación en la campaña junto a organizaciones campesino-indígenas.

la misma corporación minera. Estos hechos actuaron en reconocimiento discursivo como efecto de verdad a las sospechas sobre el “Veto Barrick Gold”.

En este contexto, el 23 de abril –superando presiones del gobierno provincial– se realizó el Foro Protección de los Glaciares y el Ecosistema Andino planeado por la UAC en la sede de la Universidad Nacional de San Juan. La jornada contó con la apertura de Javier Rodríguez Pardo, referente del movimiento asambleario, y se estructuró en 4 mesas. Una mesa política con Maffei, Bonasso y el entonces diputado de Proyecto Sur, Fernando “Pino” Solanas. También se dio lugar a “la perspectiva de los glaciólogos”, incluyendo a Villalba del IANIGLA. La actividad final fue la presentación de un libro sobre megaminería, compilado por Maristella Svampa y Mirta Antonelli.

Así, desde la UAC, se consolidaba la asociación entre glaciares y minería, mediado por el discurso “No a la Mina, Sí al agua”. Desde las Modalidades de Comunicación Ambiental (MCA), el formato del Foro fue una iniciativa desde la lógica de las redes territoriales. A su vez, se buscó articular con la lógica de la primera MCA, reconociendo al discurso científico glaciológico, en el que se incluyó a referentes de la propia UAC.

Conciencia Solidaria asistió a la UAC en San Juan. En un comunicado del 15 de mayo, con lógica indicial de la tercera MCA, afirmó que “quienes estuvimos presentes (...) pudimos vivenciar lo que acontece en esta provincia”. Del mismo modo, respecto de las causas del veto, manifestó: “El proyecto Pascua-Lama requiere de libertad de acción por parte de la Barrick y ningún miramiento de protección al ambiente y al ecosistema glaciar”¹⁶. En el mismo texto critican la “farsa” del proyecto del Senado, que implicaba “una ley de glaciares que legalice el accionar minero”.

El 8 de junio, Conciencia Solidaria lanzó en Youtube el spot “Minería contaminante ¿sabés lo que es?” con actores famosos que tuvo una repercusión masiva. La ONG contó con la participación de la actriz Julieta Díaz y otros diez actores, el spot cerraba con la frase: “El agua y la vida no se negocian”¹⁷. La realización audiovisual de Pablo D'Alo Abba, director del documental “Vienen por el oro, vienen por todo” (2009), fue clave para lograr un discurso de impacto, que combinaba figuras performáticas sobre fondo negro, con la inserción de imágenes con los impactos de la minería. En mi análisis, enmarco esta pieza en la segunda MCA, buscando interpelar directamente al espectador para apoyar una ley contra la minería contaminante. Si bien el spot no mencionaba la Ley de Glaciares, sí resultó fundamental para la legitimidad de Conciencia Solidaria como enunciadora.

La organización convocó a movilizaciones binacionales con el lema “Los glaciares no se tocan” los días 12 y 13 de junio. Un mes después, registró el sitio www.glaciaresnosetocan.com.ar que sería eje de su propia campaña de firmas. El 11 de agosto activistas de Conciencia Solidaria presenciaron la reunión de la Comisión de Diputados donde Bonasso logró dictamen favorable a su proyecto, frente a una alternativa del diputado de San Juan, César Gioja. En Youtube, Conciencia Solidaria mostró una

¹⁶ Conciencia Solidaria ONG Interprovincial. (2009, 15 de mayo). Pascua Lama, el dolor de los pueblos. <https://concienciasolidariaonginterprovincial.blogspot.com/2009/05/pascua-lama-el-dolor-de-los-pueblos.html>

¹⁷ Conciencia Solidaria. (2009, 8 de junio). Minería contaminante, ¿sabés lo que es? Por actores famosos [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=MHuLPLWCGoc>

escena frente al Congreso donde activistas con la remera de la campaña sostenían el cartel: “Queremos ya la Ley vetada, sin trampas”¹⁸. Así, Conciencia Solidaria competía discursivamente con la ONG global, ya que la apelación a un lenguaje común (acto performático en vía pública) contrastaba con un posicionamiento diferenciado sobre la Ley de Glaciares.

La mención a las “trampas” hacía referencia al “proyecto superador” de Filmus. El proyecto fue presentado oficialmente en agosto de 2009 y el 21 de octubre obtuvo media sanción del Senado. En el contexto de su redacción, se convocó la opinión de ONGs ambientalistas y, por este motivo, en septiembre de 2009, Amigos de la Tierra, FARN, Vida Silvestre, Greenpeace y Taller Ecologista publicaron sus “observaciones” al proyecto de ley, que según las ONGs no constituía un apoyo como tal sino un “aporte crítico”. Sin embargo, sus declaraciones fueron interpretadas por Filmus como aval para su iniciativa.

Conciencia Solidaria no participó de la convocatoria, diferenciándose de la postura común de diciembre de 2008. En una entrevista su representante manifestó: “nosotros no estamos para nada de acuerdo con ese espíritu”, ya que el único proyecto protector de los glaciares (contra la megaminería) era el de Bonasso¹⁹. A lo largo de 2009, Conciencia Solidaria realizó una serie de performances en el espacio público frente al Congreso.

Más allá de la polémica sobre el “apoyo crítico”, remarco que la enunciación de Greenpeace en este tercer momento no focalizaba en la megaminería. En agosto de 2009, la ONG inscribía la cuestión de los glaciares en la campaña global en vistas a la Cumbre de Copenhague de la Convención de la ONU de Cambio Climático. La campaña de afiches se titulaba “Quedan menos de 100 días para salvar los glaciares” y el spot presentaba una línea uniforme sobre la amenaza del cambio climático.

La planificación de esta acción remite a marzo de 2008, cuando Greenpeace organizó una expedición al Parque Nacional Los Glaciares, con la presencia de Villalba del IANIGLA. “Los glaciares son un verdadero termómetro del cambio climático”, expresaba Greenpeace en esa oportunidad. La campaña de 2009 mostró imágenes de los glaciares Viedma y Upasala tomadas en 2008, buscando articular así una comunicación de alto impacto (segunda MCA) con la autoridad científica (primera MCA).

En continuidad, entre octubre de 2009 y la primera mitad de 2010, Greenpeace lanzó la campaña “Cristina: Carbón o Glaciares” para oponerse al proyecto de una central eléctrica a base de carbón en Río Turbio (provincia de Santa Cruz) del gobierno nacional. Un spot del 22 de octubre aseguraba que “el carbón es la fuente de energía más sucia y generadora de cambio climático” por lo cual “el carbón es otro veto a los glaciares”²⁰. Resulta explícita así la condición de producción que el veto posibilitaba, pero la interpretación de

¹⁸ Conciencia Solidaria. (2009, 11 de agosto). Queremos ya la ley vetada, sin trampas [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=g--yjes-1BE>

¹⁹ Maggio, M. (2009, 2 de noviembre). Argentina: Ley de Glaciares, “No sé si estamos por sancionar la mejor ley”. Biodiversidad en América Latina. <https://www.biodiversidadla.org/Agencia-de-Noticias-Biodiversidadla/Argentina-Ley-de-Glaciares-No-se-si-estamos-por-sancionar-la-mejor-ley>

²⁰ Greenpeace Argentina. (2009, 22 de octubre). Spot No al carbón [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=2o1JAEHBjBY>

Greenpeace estaba muy alejada de la denuncia a los intereses mineros. Su inscripción temática en el cambio climático hacía que este discurso desplazara el foco de atención hacia lo global. De hecho, Greenpeace desplegó un cartel con la consigna “Cristina: Carbón o Glaciares” en un globo aerostático durante la Cumbre de Copenhague.

En este punto, el recambio legislativo en el Congreso de la Nación en diciembre de 2009 trajo novedades. El bloque oficialista del kirchnerismo se vio en desventaja por la conformación de un muy heterogéneo bloque opositor. En ese marco, se conformó una bancada de centro-izquierda articulada en Pino Solanas, a la cual se incorporó Bonasso. Este grupo legislativo pronto asumió la bandera de la Ley de Glaciares y acompañó la resistencia contra la megaminería, como acto de solidaridad frente a la represión a asambleístas ocurrida en Catamarca en febrero de 2010²¹.

El primero de marzo de 2010 Conciencia Solidaria se unió a “Diálogo por el Ambiente” –referenciada en Bonasso– en la plataforma “Sí a los Glaciares”. Realizaron una performance de escultura con bloques de hielo bajo el lema “El agua no se negocia”.

Por su parte, el 6 de marzo activistas de Greenpeace irrumpieron en un acto oficial en El Calafate, donde la Presidenta participaba de un acto por la central eléctrica²². La ONG realizó una intervención similar en mayo, durante un acto del ex presidente Néstor Kirchner en Río Gallegos. La estrategia de Greenpeace parecía apelar a la “politización” de los glaciares, pero a través de su enfrentamiento con el kirchnerismo en su territorio de origen, la provincia de Santa Cruz.

|14|

Un acontecimiento fundamental fue la aprobación el 11 de mayo del dictamen del proyecto de Bonasso, en una reunión conjunta de las Comisiones de Recursos Naturales y Minería, con la presencia de activistas de Conciencia Solidaria y asambleístas nucleados en la UAC. La jornada tuvo su polémica cuando se impidió la lectura de un comunicado de Greenpeace, invocado por diputados que defendían el proyecto de Filmus²³. Este tipo de críticas hacia la ONG global podían observarse también en sus redes sociales.

Greenpeace se posicionó en un documento de mayo de 2010. Allí caracterizó como “polémica poco productiva” el debate entre los dos proyectos en pugna. Para la ONG, ambos cumplían los requisitos mínimos pero requerían modificaciones. No obstante, de manera significativa, afirmó: “De poco sirve que tengamos una ley de protección de glaciares si por otro lado y al mismo tiempo se aprueban subsidios a los combustibles fósiles, cuya promoción representa la mayor amenaza para los glaciares”. Así, si bien el documento expresaba críticas a la megaminería (y eventual apoyo a una ley específica contra esta actividad), el eje de su intervención en este momento pasaba por la campaña de energías limpias.

²¹ Comunicación Ambiental. (2010, 17 de febrero). El pueblo movilizado: eso es lo único que sirve. <https://www.comambiental.com.ar/2010/02/el-pueblo-movilizado-eso-es-lo-unico.html>

²² Comunicación Ambiental. (2010, 17 de marzo). Megausina de carbón: energía que oscurece. <https://www.comambiental.com.ar/2010/03/megausina-de-carbon-energia-que.html>

²³ Comunicación Ambiental. (2010, 12 de mayo). Glaciares: El regreso de la Ley vetada. <https://www.comambiental.com.ar/2010/05/glaciares-el-regreso-de-la-ley-vetada.html>

Por el contrario, Conciencia Solidaria insistió en un comunicado en junio respecto a que el proyecto de Filmus y –vale remarcar– con apoyo del IANIGLA era “una trampa legal para entregarle a la minería un bien público como es el agua”. Esta organización reconocía la astucia de condicionar al INAGLA para considerar este proyecto “como un paliativo ante el cambio climático”, mientras que se promovía “una definición de [ambiente] periglaciario omitiendo los procesos de descongelamiento”. Del mismo modo, y de manera significativa, el comunicado se refirió críticamente a las ONGs que “apoyaron” el proyecto de Filmus.²⁴ En esta instancia, la postura de Conciencia Solidaria era compartida, entre otras organizaciones, por UAC, Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE), y la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas.

La situación conflictiva en el campo ambiental, no obstante, dio un giro cualitativo por una novedad del campo político-partidario.

Momento 4: julio de 2010 a septiembre de 2010

El 7 de julio de 2010, Bonasso y Filmus protagonizaron un debate televisivo en el programa “A dos voces” de TN²⁵. Días después, por iniciativa de Filmus, ambos legisladores llegaron a un acuerdo para un “proyecto de consenso”, que respetaba el proyecto original Maffei-Bonasso pero introducía modificaciones, al que se llamó Acuerdo Filmus-Bonasso.

[15]

Esta novedad del campo político-partidario, sin dudas, recogió el debate acumulado en el campo ambiental. Pero a su vez y de manera significativa, permitió acercar posiciones en las organizaciones ambientalistas: “Greenpeace denunció el lobby minero mientras que Conciencia Solidaria aclaró que no se trata de una ley anti-minera” (Gavirati, 2010). La aclaración era una referencia a las palabras de Bonasso, en tanto que eran las corporaciones mineras quienes se auto-inculpaban si denunciaban que no podían operar dentro de la Ley de Glaciares.

Hubo, igualmente, tensiones no resueltas. El 10 de agosto, Rodríguez Pardo publicó una columna crítica a los “expertos” en tanto: “Ninguno de los glaciólogos cuestionó los embates que reciben los ecosistemas glaciares cordilleranos, producto de la promiscuidad extractiva dominante”²⁶. El IANIGLA –más cercano al proyecto de Filmus– mantuvo en general un bajo perfil. En un testimonio periodístico, Villalba manifestó que la definición de ambiente periglaciario en la Ley no era confusa, ya que precisaba “área con suelos congelados que actúa como regulador del recurso hídrico”²⁷.

²⁴ Conciencia Solidaria ONG Interprovincial. (2010, 13 de junio). La ley de Filmus desprotege el ambiente periglaciario. <https://concienciasolidariaonginterprovincial.blogspot.com/2010/06/la-ley-de-filmus-desprotege-el-ambiente.html>

²⁵ TN (2010, 7 de julio). Ley de glaciares: el debate. https://tn.com.ar/politica/ley-de-glaciares-el-debate_38311/

²⁶ Rodríguez Pardo, J. (2010, 11 de agosto). Glaciares, periglaciares y expertos. Observatorio Petrolero Sur. <https://opsur.org.ar/2010/08/11/glaciares-periglaciares-y-expertos/>

²⁷ Sioya, P. (2010, 31 de agosto). Glaciares: Agua pura en peligro de extinción. Comunicación Ambiental. <https://www.comambiental.com.ar/2010/08/glaciares-agua-pura-en-peligro-de.html>

El acuerdo Filmus-Bonasso, a su vez, no puso fin a la disputa en el campo político-partidario. En la votación en Diputados, el bloque oficialista no acompañó el proyecto, pero anunció que el gobierno no volvería a vetar la Ley²⁸. Por otra parte, dentro de la oposición, el partido PRO de centroderecha no acompañó los límites a la megaminería. La Ley se aprobó en Diputados el 11 de agosto²⁹ y desde allí pasó al Senado, donde algunos legisladores querían insistir con el proyecto Filmus-Gioja.

El margen temporal entre agosto y septiembre de 2010 permitió acercar a las organizaciones mediante acción conjunta por la ley consensuada³⁰. Para fines de septiembre, Greenpeace, Amigos de la Tierra, FARN y Taller Ecologista se unieron en un mismo breve comunicado con Conciencia Solidaria, Abogados Ambientalistas, Diálogo por el Ambiente, asambleas y otras organizaciones.

Greenpeace fue la organización que evidenció un cambio sustancial en su estrategia comunicacional. El 7 de septiembre instaló una estructura de hielo frente al Congreso, con un cartel que expresaba: “No al boicot minero”. Este giro inédito en la construcción discursiva de un adversario pro-minero fue aún más impactante con la campaña “Piratas de la Cordillera: por el oro destruyen los glaciares”. El spot lanzado el 17 de septiembre presentaba una estética de la película “Piratas del Caribe”, acorde a la segunda MCA. A su vez, focalizaba la denuncia en cuatro gobernadores de “provincias mineras” (San Juan, Catamarca, La Rioja y Salta) y no en la Presidenta. Conciencia Solidaria siguió prácticamente la misma línea discursiva, llamando a una vigilia con velas frente al Congreso previo al debate en el Senado.

Finalmente, en una votación ajustada, donde Filmus consiguió incorporar votos del oficialismo, el proyecto consensuado logró su sanción el 30 de septiembre de 2010. Amigos de la Tierra expresó en ese contexto: “Festejemos en unidad, que tal vez sea la mayor lección aprendida en esta lucha”.

A modo de conclusiones

Sirviéndome del análisis discursivo, en este artículo he ofrecido un estudio que se nutre de haber participado en la experiencia histórica de la sanción de la primera (y única) Ley de Glaciares existente en el mundo. El recorrido en cuatro momentos identificados me permite sugerir algunas conclusiones:

1) Los glaciares no constituían una cuestión pública incluso hasta la primera sanción de la Ley (octubre de 2008). Las ONGs que intervinieron en el asesoramiento lo hicieron con bajo perfil, sin necesidad de campañas de difusión, focalizándose en el cambio climático global.

²⁸ Comunicación Ambiental. (2010, 15 de julio). Glaciares: Diputados aprobó el proyecto Bonasso-Filmus sin el FpV. <https://www.comambiental.com.ar/2010/07/glaciares-se-aprobo-el-acuerdo-entre.html>

²⁹ Comunicación Ambiental. (2010, 11 de agosto). Los Glaciares, de Diputados a Senadores. <https://www.comambiental.com.ar/2010/08/los-glaciares-de-diputados-senadores.html>

³⁰ Comunicación Ambiental. (2010, 5 de agosto). Ley de Glaciares: demorada pero con consenso social. <https://www.comambiental.com.ar/2010/08/vuelve-demorarse-la-ley-de-glaciares.html>

2) El veto presidencial de noviembre de 2008 produjo el efecto (paradójico) de poner en cuestión a los glaciares. Si bien en este momento no se registraron grandes modificaciones en el discurso del campo ambiental, sí hubo movimientos en el campo político-partidario.

3) Las gramáticas diferenciales de las organizaciones se activaron con el proceso de politización. La aparición en escena del dueño de Barrick Gold consolidó la decisión de Bonasso de insistir con la ley vetada, mientras que Filmus buscó idear una “ley superadora”. Las ONGs profesionales, en particular Greenpeace, continuaron vinculando glaciares con el cambio climático, pero el movimiento asambleario, acompañado por Conciencia Solidaria, produjo una “territorialización” de los glaciares en el conflicto por la mega-minería. Ambas organizaciones compitieron discursivamente dentro de la MCA de las campañas de difusión.

4) El acuerdo Filmus-Bonasso recogió el debate acumulado en el campo ambiental que permitió alcanzar consenso entre las organizaciones ambientales. El discurso sobre la corporación minera como principal adversaria de los glaciares dominó la recta final de la campaña. En mi análisis, esto corresponde a una territorialización del cambio climático.

Un propósito central de la sistematización de experiencias es lograr una reflexividad que nos permita fortalecer nuestra praxis transformadora (Jara, 2018). En un momento como el actual, donde el gobierno de Milei consiguió la reforma regresiva de la ley, sería preciso abordar los cambios ocurridos entre 2010 y el presente para llegar a este resultado, con la premisa de que resulta significativo aprender del legado vigente del periodo fundacional en la eco-politización de los glaciares. Aquí incorporamos algunos apuntes, que pueden contribuir a una agenda de investigación-acción.

Desde el punto de vista de la comunicación ambiental democrática, la segunda sanción fue resultado de un ejercicio intenso de deliberación luego de un veto presidencial, colocando a la Ley de Glaciares como una de las más debatidas de la historia reciente de Argentina. No obstante, el hecho de que la unidad del campo ambiental no fue directa sino mediada por el acuerdo en el campo político-partidario dejó también tensiones irresueltas. En este punto, recordamos la importancia de considerar la articulación heterogénea y compleja entre el campo ambiental y el campo político-partidario en el marco de democracias liberales representativas como existe en Argentina.

En el campo ambiental, el cuarto momento final consolidó el giro de Greenpeace hacia una línea de acción contra la mega-minería, generando alianzas con la Asamblea de Jáchal (San Juan) y la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, referenciada en Enrique Viale. Por otra parte, el distanciamiento entre parte del asambleísmo con el sector científico nucleado en el IANIGLA, que ya se registraba en el tercer momento de análisis, se agravó con el proceso judicial derivado de los derrames tóxicos de Barrick Gold. Este es un punto crítico de las disputas al interior del campo ambiental, y en el campo académico de los estudios ambientales (Martín y Healey, 2020; Svampa y Viale, 2020; Rojas y Wagner, 2021; Raffaele, 2023). Desde la perspectiva de las MCA, hubo un desprendimiento de la primera modalidad ligada al discurso de las ciencias naturales, que tiene sus lógicas y restricciones, pero que también fue y es necesaria para la legitimidad de la Ley de Glaciares.

En el campo político-partidario, la trayectoria de Pino Solanas ilustra algunos puntos relevantes. Desde el propio año 2010, como oposición de centro-izquierda al gobierno kirchnerista, promovió sin éxito una ley contra la mega-minería. Ya en el contexto histórico del gobierno conservador de Mauricio Macri (12/2015- 12/2019), Solanas lideró un proyecto de Ley de Cambio Climático, acompañado por Viale y agrupaciones juveniles de activismo climático, que logró ser sancionada en noviembre de 2019. En ese entonces, Solanas ya se había integrado al llamado “Frente de Todos”, espacio peronista-kirchnerista articulado en oposición a Macri que llevó al gobierno a Alberto Fernández (12/2019- 12/2023). Esta trayectoria tal vez permita explicar que, en la última coyuntura de 2025-2026, la agrupación La Cámpora, principal exponente del kirchnerismo, estuvo entre las principales convocantes por la defensa de la Ley de Glaciares. Algo inverosímil 15 años atrás.

En cuanto a la articulación entre el campo ambiental y el campo político-partidario, aún si lo restringimos al ámbito de la Ley de Glaciares, sería materia de otro estudio caracterizar los vínculos existentes. Nuevamente, a modo de apunte, la emergencia de la figura de Milei como *outsider* de extrema derecha muestra la crisis de la democracia representativa de la última década, entre la que se puede incluir la irresoluta problemática ecológica. Milei puso al ambientalismo como un antagonista principal, y el ataque a la Ley de Glaciares resulta lógico con dicha visión. El hecho de que haya tenido éxito nos invita a pensar, en retrospectiva, en factores como la fragmentación del campo ambiental, así como la imposible articulación con un espacio político-partidario que genuinamente incorpore la causa ambiental y el diálogo con el movimiento asambleario como parte de un ejercicio de democracia participativa.

De todas formas, los procesos de movilización recientes y la actual demanda colectiva por la restitución de la Ley de Glaciares del acuerdo Filmus-Bonasso son también muestras fehacientes de la vigencia de aquel proceso deliberativo intenso ocurrido entre 2008 y 2010, que hoy se actualiza con nuevos actores del campo ambiental.

En este sentido, el horizonte de la territorialización del cambio climático puede ser propicio para la praxis de la Comunicación Ambiental Latinoamericana. La vinculación de la problemática global con conflictos socio-ambientales del modelo extractivo, es coherente con la Ecología Política Latinoamericana, y brinda oportunidades para un discurso enunciado localmente, con mayor capacidad de participación popular. Aplicado a los problemas que enfrenta hoy la restitución de la Ley de Glaciares, esto implicaría incorporar una concepción democratizadora de comunicación de la ciencia; así como enunciar desde los territorios el contexto climático como argumento para la lucha anti-extractivista.

Referencias bibliográficas

- Allison, E. A. (2015). The spiritual significance of glaciers in an age of climate change. *WIREs Climate Change*, 6(5), 493-508. <https://doi.org/10.1002/wcc.354>
- Aparicio Cid, R. (2024). Comunicación para la defensa territorial y la justicia ambiental. *Revista Mexicana de Sociología*, 86(3), 537-575. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2024.3.62604>

- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo*. Paidós.
- Bottaro, L., y Sola Álvarez, M. (2018). Los vaivenes de la legislación protectora de glaciares en la Argentina: los conflictos por la megaminería más allá de la escala local. En L. Bottaro y M. Sola Álvarez (Coords.), *Agua y megaproyectos mineros en América Latina* (pp. 181-202). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Carey, M. (2007). The history of ice: How glaciers became an endangered species. *Environmental History*, 12(3), 497-527. <https://doi.org/10.1093/envhis/12.3.497>
- Dannevig, H. y Rusdal, T. (2023). Caring for melting glaciers. *Tourism Geographies*, 25(6), 1679-1695. <https://doi.org/10.1080/14616688.2023.2278762>
- Gavirati, P. (2009). ¿Del “No en mi montaña” al “No en mi planeta”? Análisis discursivo de las asambleas contra la minería contaminante en la Cordillera de los Andes. En A. Massetti, E. Villanueva y M. Gómez (Comps.), *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario* (pp. 47-64). Nueva Trilce.
- Gavirati, P. (2010). *Defender los glaciares. Un análisis discursivo desde la comunicación ambiental* [Ponencia]. Jornadas académicas y de investigación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, UBA.
- Gavirati, P. (en prensa). Una articulación teórica para la Comunicación Ambiental Latinoamericana. Balance crítico y propuesta de convergencia con la Ecología Política. *Environmental Communication*.
- Isla Raffaele, M. L. (2023). *Controversias en torno a la sanción e implementación de la Ley de Glaciares en el marco de las disputas por la megaminería en Argentina (2008-2019)* [Tesis de maestría] Universidad de Buenos Aires.
- Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. CINDE.
- Leff, E. (2003). La ecología política en América Latina: un campo en construcción. *Sociedade e Estado*, 18(1/2), 17-40. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922003000100003>
- Martín, F. y Healey, M. (2020). La Ley de Glaciares en la encrucijada: cuestión minera y juridificación del conflicto ambiental en Argentina. En G. Merlinsky (Comp.), *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina III* (pp. 157-186). CICCUS-CLACSO.
- Organización de las Naciones Unidas. (2025). Año Internacional de los Glaciares: la crucial protección de las reservas de agua del mundo. ONU Noticias. <https://news.un.org/es/story/2025/01/1535871>
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1976). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación* (Documentos CEDES/CLACSO, N.º 4). CEDES/CLACSO.
- Rojas, F. y Wagner, L. (2021). Inventario de glaciares en Argentina: polémicas públicas y disputas de sentido. En A. França y M. Miraglia (Comps.), *Paisaje y patrimonio: impresiones de la historia en el ambiente natural* (pp. 183-230). Teseo.
- Svampa, M. y Viale, E. (2020). Caso 2: El interminable derrotero de la Ley de Glaciares y los derrames de Barrick Gold. En M. Svampa y E. Viale, *El colapso ecológico ya llegó: una brújula para salir del (mal) desarrollo* (pp. 123-143). Siglo XXI.
- Takahashi, B. (2023). Towards inclusive international environmental communication scholarship: the role of Latin America. *International Journal of Cultural Studies*, 26(4), 372-391.

- Takahashi, B., dos Santos, I., Aparicio, R., Loose, E., Espinoza, M., Gavirati, P., Gil Posse, C., Gómez, V., Herrera Huérfano, E., Palma, K., y Santi, V. (2026). Environmental communication from Latin America: Collective reflections through the systematization of experiences in the academic field. *Environmental Communication*.
- Uranga, W. (2007). Mirar desde la comunicación. Una manera de analizar las prácticas sociales. Disponible en: http://www.washingtonuranga.com.ar/images/propios/14_mirar_desde.pdf
- Verón, E. (2004). *La semiosis social: fragmentos de una teoría de la discursividad*. Gedisa.

Fuentes primarias en internet

- Comunicación Ambiental. (2007, 29 de noviembre). Leyes ambientales en debate legislativo. <https://www.comambiental.com.ar/2007/11/leyes-ambientales-en-debate-legislativo.html>
- Greenpeace Argentina. (2009, 22 de octubre). Spot No al carbón [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=2o1JAEHBjbY>
- La Nación. (2008, 21 de noviembre). Sospechoso veto a la ley de glaciares. <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/sospechoso-veto-a-la-ley-de-glaciares-nid1072316/>
- Maggio, M. (2009, 2 de noviembre). Argentina: Ley de Glaciares, “No sé si estamos por sancionar la mejor ley”. Biodiversidad en América Latina. https://www.biodiversidadla.org/Agencia-de-Noticias-Biodiversidadla/Argentina_Ley_de_Glaciares_No_se_si_estamos_por_sancionar_la_mejor_ley
- Comunicación Ambiental. (2010, 17 de febrero). El pueblo movilizado: eso es lo único que sirve. <https://www.comambiental.com.ar/2010/02/el-pueblo-movilizado-eso-es-lo-unico.html>
- Comunicación Ambiental. (2010, 17 de marzo). Megausina de carbón: energía que oscurece. <https://www.comambiental.com.ar/2010/03/megausina-de-carbon-energia-que.html>
- Comunicación Ambiental. (2010, 12 de mayo). Glaciares: El regreso de la Ley vetada. <https://www.comambiental.com.ar/2010/05/glaciares-el-regreso-de-la-ley-vetada.html>
- Conciencia Solidaria ONG Interprovincial. (2009, 15 de mayo). Pascua Lama, el dolor de los pueblos. <https://concienciasolidariaonginterprovincial.blogspot.com/2009/05/pascua-lama-el-dolor-de-los-pueblos.html>
- Conciencia Solidaria ONG Interprovincial. (2009, 11 de agosto). Queremos ya la ley vetada, sin trampas [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=g--yjes-1BE>
- Conciencia Solidaria ONG Interprovincial. (2010, 13 de junio). La ley de Filmus desprotege el ambiente periglacial. <https://concienciasolidariaonginterprovincial.blogspot.com/2010/06/la-ley-de-filmus-desprotege-el-ambiente.html>
- Comunicación Ambiental. (2010, 15 de julio). Glaciares: Diputados aprobó el proyecto Bonasso-Filmus sin el FpV. <https://www.comambiental.com.ar/2010/07/glaciares-se-aprobo-el-acuerdo-entre.html>
- Comunicación Ambiental. (2010, 5 de agosto). Ley de Glaciares: demorada pero con consenso social. <https://www.comambiental.com.ar/2010/08/vuelve-demorarse-la-ley-de-glaciares.html>
- Comunicación Ambiental. (2010, 11 de agosto). Los Glaciares, de Diputados a Senadores. <https://www.comambiental.com.ar/2010/08/los-glaciares-de-diputados-senadores.html>

- Conciencia Solidaria. (2009, 8 de junio). Minería contaminante, ¿sabés lo que es? Por actores famosos [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=MHuLPLWCGoc>
- Rosemberg, J. (2008, 19 de noviembre). Polémica por el veto de una ley sobre los glaciares. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/politica/polemica-por-el-veto-de-una-ley-sobre-los-glaciares-nid1071556/>
- Rodríguez Pardo, J. (2010, 11 de agosto). Glaciares, periglaciares y expertos. Observatorio Petrolero Sur. <https://opsur.org.ar/2010/08/11/glaciares-periglaciares-y-expertos/>
- Sioya, P. (2010, 31 de agosto). Glaciares: Agua pura en peligro de extinción. Comunicación Ambiental. <https://www.comambiental.com.ar/2010/08/glaciares-agua-pura-en-peligro-de.html>
- TN. (2010, 7 de julio). Ley de glaciares: el debate. https://tn.com.ar/politica/ley-de-glaciares-el-debate_38311/